



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento  
a los Aspectos Susceptibles de Mejora  
Gobierno del Estado de Puebla

# Documento Institucional de Trabajo **20 21**

Gobierno del Estado de Puebla  
Sistema de Evaluación del Desempeño

Elaboran:  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:  
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

Programa Federal:  
U006—Subsidios Federales para Organismos  
Descentralizados Estatales









# Fundamento Legal

*El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

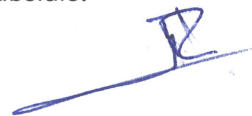
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, econo-

mía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello que, las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El objeto general es retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas para la toma de decisiones; y que estas; se establezcan en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

Es por lo anterior que, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020; coordinó y supervisó el Subsidio:



Programa Federal Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
<b>U006—Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.</b>	Específica de desempeño y Resultados	2019	HERZO Consultoría Financiera, S. C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2020 » Subsidios y Convenios de Recursos Federales Transferidos » Subsidios » Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 » Informe Final de Resultados U006



# Proceso de Seguimiento a los ASM

*Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.*

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, y para brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es que se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2020 a través del PAE 2021, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; mecanismo que permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2020, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en los numerales 10 y 18 del PAE 2021, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021.*

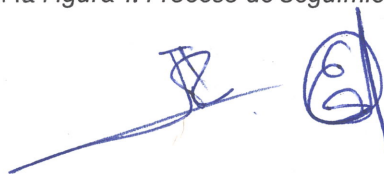


Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades a través sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada.

Asimismo, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron

en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las dependencias y entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# Postura Institucional

*Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.*

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de desempeño y Resultados efectuada en 2020 al U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio R-0372-2021, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 9 de las 14 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con el Departamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la universidad.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM en los Pp que tuvieron financiamiento del Fondo, deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad, y ser correspondiente al diseño del programa. La evidencia podrá ser requerida por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.



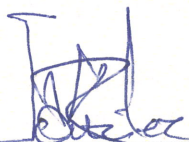
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publi-

cará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM  
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora » 2021

**El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del U006 en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.**

**Por la Secretaría de Planeación y Finanzas**



**Alejandro González Roldán**  
Subsecretario de Planeación

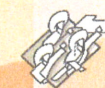
**Por la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros**



**Elizabeth Fortozo Tapia**  
Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Se identificó que no se cuenta con un documento en el que se establezcan las necesidades o problemáticas de la entidad a las cuales responde el Subsidio.	Elaborar un documento en el cual se concentren las problemáticas en la entidad, a las cuales responde el ejercicio de los recursos del Subsidio.	Contar con un Diagnóstico de necesidades del subsidio a nivel estatal.	Si	Si	La universidad considera que el diagnóstico para la asignación del subsidio se realiza considerando las necesidades internas y de cada área, por lo que no contamos con un documento a nivel estatal.	Medio	Institucional	1. Acción: Realizar un diagnóstico para asignación de presupuesto por área según las necesidades internas. Inicio: 9/23/2021 Fin: 1/31/2022 Evidencia/Producto: Diagnóstico de Necesidades por áreas con montos para determinar prioridades internas, considerando el nivel de prioridad.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Secretaría de Finanzas/Departamento de Contabilidad, programación y presupuesto.
2	Se identificó que no se cuenta con un documento que concentre información sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales que requieran las UR y dicha información pueda utilizarse durante los procesos de planeación y presupuestación.	Elaborar un diagnóstico de las necesidades detalladas de las UR con relación a los recursos humanos y materiales.	Contar con un Diagnóstico de necesidades de lo requerido por las UR en relación a los recursos humanos y materiales.	Si	Si	La Universidad considera viable la implementación de elaborar un documento que concentre las necesidades de: adquisiciones, arrendamientos, servicios generales, mantenimiento y de recursos humanos de cada área, lo que permitirá realizar una planeación y programación del presupuesto.	Medio	Institucional	1. Acción: Se agregaran los requerimientos de las áreas como parte del diagnóstico a fin de realizar una planeación eficaz. Inicio: 8/17/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Diagnóstico de necesidades de la Universidad.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Secretaría de Finanzas, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, Contabilidad, Programación y Presupuesto y Planeación.
3	Se observó que la entidad no cuenta con un mecanismo estandarizado y sistematizado que permita verificar que la ministración de los recursos se haya ejecutado conforme a lo establecido en los Convenios y Anexos de Ejecución que rigen al Subsidio en la entidad, lo cual permite el monitoreo de la gestión de los recursos.	Desarrollar un mecanismo en el que se mantenga un registro de las transferencias realizadas y pueda ser consultado en medios oficiales.	Contar con un mecanismo de cumplimiento de ministraciones, con reportes mensuales en los sistemas oficiales.	Si	Si	La Universidad cuenta con un mecanismo de cumplimiento de ministraciones con reportes mensuales y dando cumplimiento a las obligaciones de publicación de información en el Portal de Transparencia se registra de manera trimestral al igual que en el SEVAC. Así mismo a partir del año 2020 en la Página Institucional de la UTIM ya se cuenta con un apartado de reportes mensuales, en el cual se incluye el reporte de ministraciones.	Medio	Específico	1. Acción: Publicar en página web institucional los estados financieros, presupuestales y programáticos, en donde se reflejan las ministraciones y su ejecución de acuerdo a los convenios. Inicio: 9/23/2021 Fin: 10/31/2021 Evidencia/Producto: Estados Financieros.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación.
4	No se cuenta con un documento normativo que establezca las formulas de cálculo utilizadas para la distribución de los recursos del Subsidio, limitando la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos.	Publicar un documento en el cual se de a conocer el método de cálculo utilizado para la distribución de los recursos del Subsidio.	Contar con un Documento que muestre el método de cálculo utilizado para la distribución de los recursos publicado en medios oficiales.	No	No	Debido a la diversidad de las actividades de asignación del presupuesto, no es posible aplicar un mecanismo de distribución del mismo, por tal razón dicha distribución de los recursos se realiza con base a; matrícula estudiantil, programas de trabajo anual por áreas, comparativo de presupuesto histórico de ejercicios anteriores y el presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal.				
5	No se identificó un documento en el cual se encuentre desagregado el ejercicio de los recursos por nivel educativo.	Elaborar un documento en el cual se desglose el ejercicio de los recursos por nivel educativo para el Pp E156. Se considera necesario únicamente para este programa, dado que la UR del programa es la única que cubre mas de un nivel educativo.	Contar con un Documento que desglose del ejercicio de los recursos por nivel educativo y sea publicado en medios oficiales.	Si	Si	La universidad genera mensualmente el estado presupuestario denominado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Administrativa, en donde se describe el presupuesto asignado a cada unidad administrativa y programas educativos. Así mismo se encuentra publicado en la página institucional en el apartado de Información presupuestaria.	Medio	Específico	1. Acción: Publicación de los desgloses a través de página institucional "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Administrativa, en donde se describe el presupuesto asignado a cada unidad administrativa y programas educativos". Inicio: 8/17/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con Clasificación Administrativa.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación.



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
6	Se identificó que las Unidades Responsables del ejercicio de los recursos no hacen uso del Sistema de Administración de la Nómina Educativa.	Utilizar el Sistema de Administración de la Nómina Educativa para validar el ejercicio de los recursos que corresponden al Capítulo de gasto 1000; y así incrementar la transparencia en el ejercicio de los recursos.	Utilizar el Sistema de Administración de la Nómina Educativa para validar el ejercicio de los recursos correspondientes al Capítulo de gasto 1000.	No	No	La Universidad no hace uso del Sistema de Administración de la Nómina Educativa, ya que según lo establecido por normativa a continuación mencionada, somos independientes para determinar el control de nómina: - Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Artículo Transitorio tercero - Contrato Colectivo de Trabajo Clausula primera.				
7	Se identificó poca comunicación efectiva entre las Universidades Tecnológicas de la entidad y la Unidad de Planeación de la SPF respecto a las solicitudes de ampliación de presupuesto.	Se sugiere implementar un mecanismo de comunicación efectiva y otorgar capacitación a los ejecutores del recurso para desarrollar sus proyectos con una estructura clara.	Optimizar la comunicación con la SPF para la elaboración de Proyectos claros y con una estructura bien definida.	Si	No	Debido a que la SPF es la entidad facultada para autorizar las actividades de las Instituciones y así mismo es quien debería emitir lineamientos y mecanismos de manera oportuna para ejecución de los programas presupuestarios.				
8	En el programa de Telebachilleratos Comunitarios de la Secretaría de Educación, se identificaron algunos problemas para la captación de los docentes.	Se sugiere organizar sesiones con formato de "focus group" para brindar capacitaciones a las personas que cumplan con los requisitos para ocupar las plazas requeridas en el programa.	Mejorar el proceso de capacitación para las personas que ocuparan las plazas requeridas.	No	No	Programa no aplicable para Universidades Tecnológicas.				
9	Se identificó que no existe un vínculo entre los indicadores estratégicos para medir los resultados del Subsidio y los Programas Presupuestarios, el rediseño de los indicadores de resultados permitirá observar más claramente el impacto de los indicadores.	Rediseñar los indicadores de los programas presupuestarios para la captación de información que relacione los resultados del Pp con los indicadores del Subsidio.	Rediseño en los indicadores de resultados.	Si	Si	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se establecerán indicadores que sean precisos y entendibles a fin de medir más claramente el impacto.	Medio	Específico	1. Acción: Para próximo diseño de indicadores estratégicos, considerar la normativa aplicable para un buen diseño. Inicio: 8/17/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Indicadores Estratégicos eficientes.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación.
10	La información estadística recopilada de alumnos, docentes, infraestructura e indicadores educativos relacionada con el Pp E005 no se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Educación.	Se sugiere publicar en la página de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla un documento que concentre la información estadística recopilada con relación al Pp E005.	La creación de un documento que presente la información estadística del Pp E005.	Si	No	La universidad remite reportes con información estadística a la secretaría de educación del estado quien es la facultada para la publicación de dicha información en su sitio web.				
11	Se observó que existen amplias diferencias entre los Planes Institucionales presentados por cada una de las Universidades en cuanto a la profundidad, detalle y medición de la información.	Homologar el nivel de detalle y profundidad de la información incluida en los Planes Institucionales de las Universidades que ejercen los recursos.	Planes Institucionales de Desarrollo homologados y mas completos.	Si	Si	Se acepta el ASM y en la próxima elaboración de Programas Institucional se considerará los lineamientos y metodología aplicables, a fin de homologar la información contenida en dicho documento.	Medio	Institucional	1. Acción: Seguir lineamientos y metodología aplicable a fin de homologar el Plan Institucional. Inicio: 9/23/2021 Fin: 7/1/2024 Evidencia/Producto: Plan Institucional de Desarrollo vigente.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación.
12	Se identificó que en la entidad, no se cuenta con un mecanismo para medir la calidad de la educación proporcionada por las unidades ejecutoras de los recursos del Subsidio, solo se hace uso de los mecanismos utilizados a nivel Federal.	Se sugiere complementar la información con lo registrado en el SEE, lo cuál podría facilitar la obtención de información para la planeación y estructuración de las líneas de acción.	Crear un mecanismo que permita medir la calidad de la educación proporcionada.	Si	Si	La universidad considera diferentes mecanismos a fin de medir la calidad educativa por ejemplo a través de capacitación del personal docente según lo marca uno de nuestros indicadores del SEE ya que se considera parte esencial para garantizar la calidad educativa en el proceso enseñanza-aprendizaje.	Medio	Específico	1. Acción: Se tomará en consideración la ampliación de la información en el SEE. Inicio: 8/17/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Emitir mayor información que permita una planeación y estructuración correcta.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación.

*[Handwritten signatures and initials]*



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
13	Los convenios y anexos de ejecución que rigen el ejercicio de los recursos en la entidad federativa señalan que los gastos utilizados serán únicamente los incluidos en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000; sin embargo, se encontró evidencia que indica que las Universidades utilizaron parte de los recursos del subsidio para solventar gastos relacionados con otros capítulos de gasto.	Respetar los términos bajo los cuales se establece el destino y ejercicio de los recursos del Subsidio por parte de las Universidades.	Se espera que los recursos sean ejercidos conforme a lo establecido en los convenios y anexos del subsidio.	Si	Si	En lo que respecta al 2019 se desconocen los criterios por los que la administración en turno ejerció de forma diversa los recursos establecidos en los convenios. Por lo que actualmente la ejecución de los recursos se realiza de acuerdo a los lineamientos y al propio convenio considerando como base los programas de recursos humanos, materiales y servicios generales.	Bajo	Específico	1. Acción: Cumplir con lo establecido en los convenios que rigen el ejercicio de los recursos. Inicio: 8/17/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Estado Analítico de presupuesto por fuente de financiamiento.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación.
14	Se observó que se reportaron avances superiores a 150% en uno de sus indicadores. Esto indica que posiblemente la meta no fue planeada de manera adecuada.	Se sugiere utilizar métodos de cálculo estandarizados para las metas en los avances de los indicadores de desempeño de los Pp, los cuales tomen en cuenta los avances y el presupuesto del Pp en el ejercicio anterior.	Aplicar métodos de cálculo estandarizados para las metas en los avances de los indicadores de desempeño de los Pp.	Si	Si	La universidad considera viable el hallazgo y considera pertinente realizará una mejor planeación en cuanto a la determinación de indicadores de desempeño para próximos Pp. Considerando el método de cálculo ejemplo: (Número de organismos públicos, privados y/o sociales vinculados/ Total de organismos públicos, privados y/o sociales programados) * 100.	Medio	Específico	1. Acción: Se realizará una mejor planeación en cuanto a la determinación del indicadores de desempeño para próximos Pp. Inicio: 8/17/2021 Fin: 12/31/2021 Evidencia/Producto: Indicadores estratégicos estandarizados.	1. Dependencia/Entidad: UTIM. Unidad Administrativa: Dirección de Vinculación.

*JZ*

*(Signature)*